



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 100 / 024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0002-0784

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de diciembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que mediante dicho acto se designó, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, al señor Mario Ernesto Díaz Durán como miembro titular del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada;-----

II) que el artículo 27 del Decreto N° 104/014 establece que los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada permanecerán tres años en sus cargos y que el Poder Ejecutivo podrá prorrogar hasta nueva designación el plazo de actuación de sus miembros;-----

CONSIDERANDO: I) que desde el Ministerio de Educación y Cultura se entiende pertinente proceder al ejercicio de la facultad de prórroga conferida por la disposición señalada, extendiendo el plazo de actuación del señor Díaz como miembro titular del Consejo hasta el mes de marzo de 2025;-----

II) que habiendo sido oportunamente consultado, el profesional designado prestó conformidad para prorrogar el plazo de su encargo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto N° 104/014, de 28 de abril de 2014, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 2021 y a lo informado por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;-----

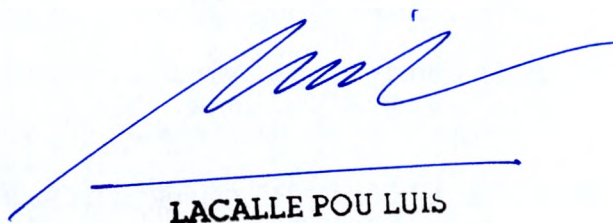
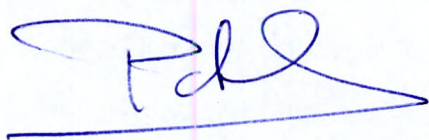
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Prorrógase la designación del señor Mario Ernesto Díaz Durán como miembro titular del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, hasta el mes de marzo de 2025.-----

2do.- Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a fin de remitir las presentes actuaciones al Área de Educación Superior para su conocimiento, notificación al designado, comunicación a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada autorizadas y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada y demás efectos que puedan corresponder.-----

3ro.- Cumplido, archívese.-----


LACALLE POU LUIS